

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en sus últimos domicilios sociales conocidos, se notifica a las sociedades que en el anexo se relacionan que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas por el apartado 1 del artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA), aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha dictado, con fecha 14 de junio de 2001, acuerdo de incoación de expedientes sancionadores por el posible incumplimiento de la obligación de depósito, en la debida forma y plazo, en el Registro Mercantil de sus domicilios sociales, de sus cuentas anuales y documentación complementaria correspondiente al ejercicio social de 1999, de acuerdo con lo establecido en la sección décima del capítulo VII (artículos 218 a 222) del citado TRLSA.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el precitado apartado 1 del artículo 221 del TRLSA, el cual prevé la imposición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones específicas contempladas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

A efectos del régimen de recusación vigente establecido en el artículo 29 de la LRJPAC, la competencia para la instrucción de dichos expedientes corresponde a funcionarios de este Instituto, cuyo nombre consta en el acuerdo de incoación íntegro.

La competencia para la resolución de los expedientes, conforme a lo preceptuado en el artículo 221 del TRLSA, corresponde al Presidente de este Instituto.

Dado que este acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la LRJPAC, se indica a las sociedades inculpadas que el acuerdo de incoación íntegro está a su disposición, junto al resto de los documentos de los expedientes, en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid, así como que, tal y como dispone el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o desde el último día de su exhibición en el tablón de edictos del Ayuntamiento en que radique el domicilio de cada una de las sociedades, si fuera posterior, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4, de la LRJPAC. Asimismo, en el supuesto de que no se presentaran alegaciones en dicho plazo, y dado que el presente acuerdo de incoación contiene un pronunciamiento preciso acerca de las responsabilidades imputadas, el contenido del mismo será considerado como propuesta de resolución, debiendo entenderse a tal efecto propuesta la imposición a cada una de las entidades inculpadas de la correspondiente sanción de multa por el importe que en el anexo se detalla.

#### Anexo

*Relación de número de expedientes, sociedades inculpadas, domicilios sociales, cifras de capital social y multa propuesta para cada sociedad en el supuesto de que no se faciliten los datos solicitados sobre su dimensión social ni se formulen alegaciones*

2001005498. «Explotaciones Mineras Peña Cota, Sociedad Limitada», Camino de Santiago, 2, 7.º, 24400 Ponferrada (León). 355.000.000 de pesetas (2.133.592,97 euros). 4.419.000 pesetas (26.558,72 euros).

2001005678. «José Vidal de la Peña Automoción, Sociedad Anónima», carretera Oviedo, kilómetro 5, Valles, 39538 Recin (Cantabria). 365.705.000 pesetas (2.197.931,32 euros). 4.490.000 pesetas (26.985,44 euros).

2001005407. «Beta Marquetin, Sociedad Limitada», edificio Ronda, sin número, 03500 Benidorm

(Alicante). 250.500.000 pesetas (1.505.535,32 euros). 3.666.000 pesetas (22.033,10 euros).

2001005416. «Benilexa, Sociedad Anónima», avenida de Alcoy, sin número, edificio «Ronda», planta baja, 03500 Benidorm (Alicante). 152.000.000 de pesetas (913.538,40 euros). 2.791.000 pesetas (16.774,25 euros).

2001005452. «Bahía Real, Sociedad Anónima», edificio Timonel, 76, Puerto Deportivo Luis Campomanes, 03590 Altea (Alicante). 170.000.000 de pesetas (1.021.720,58 euros). 2.969.000 pesetas (17.844,05 euros).

2001005632. «Calpe Apartamentos Voramar, Sociedad Anónima», partida Suertes del Mar, sin número, 03700 Denia (Alicante). 100.000.000 de pesetas (601.012,10 euros). 2.209.000 pesetas (13.276,36 euros).

2001005614. «Casino Costa Blanca, Sociedad Anónima», partida Atalayas, sin número, carretera nacional 332, kilómetro 114, 03570 Villajoyosa (Alicante). 600.000.000 de pesetas (3.606.072,63 euros). 5.833.000 pesetas (35.057,04 euros).

2001005597. «Inversora Tetuán, Sociedad Anónima», paseo de Vallidigna, 2, urbanización «Los Monasterios», 46530 Puzol-Valencia. 330.000.000 de pesetas (1.983.339,94 euros). 4.250.000 pesetas (25.543,01 euros).

2001005542. «Cathedra Edificios, Sociedad Limitada», Cirilo Amorós, 9, 1.º 1.ª, 46004 Valencia. 173.873.370 pesetas (1.045.000 euros). 3.006.000 pesetas (18.066,42 euros).

2001005551. «Bodegas La Gloria, Sociedad Anónima», Cuenca, 17, 46960 Aldaya-Valencia. 145.000.000 de pesetas (871.467,55 euros). 2.719.000 pesetas (16.341,52 euros).

2001005579. «Negor, Sociedad Anónima», calle Maestro Gozalbo, número 12, 2.ª, 46005 Valencia. 104.000.000 de pesetas (625.052,59 euros). 2.259.000 pesetas (13.576,86 euros).

2001005588. «Saroca, Sociedad Limitada», plaza Mayor, 29, 1.º, 46160 Liria-Valencia. 104.700.000 pesetas (629.259,67 euros). 2.267.000 pesetas (13.624,94 euros).

2001005669. «Mahercri, Sociedad Limitada», calle Jerónimo Muñoz, número 24, 13, 46007 Valencia. 111.782.000 pesetas (671.823,35 euros). 2.352.000 pesetas (14.135,80 euros).

2001005650. «Laminados Siderúrgicos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», Jesús, 47, 46007 Valencia. 110.000.000 de pesetas (661.113,31 euros). 2.331.000 pesetas (14.009,59 euros).

Madrid, 19 de julio de 2001.—El Secretario general, Pedro de María Martín.—40.397.

#### *Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación de resolución de expediente sancionador.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJ-PAC), y dado que no ha podido ser notificada en su último domicilio social conocido, se notifica a la sociedad «Palacios Eugenia, Sociedad Limitada», que en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (en adelante RP), aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, ha sido dictada, con fecha 19 de abril de 2001 y en el curso del expediente administrativo sancionador seguido frente a ella, Resolución del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la LRJ-PAC, se indica a la sociedad inculpada que el texto íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a su disposición, junto al resto de la documentación del expediente, en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid.

Concluida la fase de instrucción de dicho expediente, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 218 y 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (en adelante, TRLSA), según redacción posterior a las reformas operadas por el número 20 de la disposición adicional segunda de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con el añadido introducido por la disposición adicional tercera de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, y considerando igualmente, de conformidad con lo establecido en el apartado del artículo 13 del RP, el hecho de que la sociedad inculpada no ha suministrado al órgano instructor información que desvirtúe los hechos que motivaron la incoación del correspondiente procedimiento, se resuelve:

Primero.—Considerar que los hechos enjuiciados respecto de la sociedad inculpada constituyen una infracción de las previstas en el artículo 221 del mismo TRLSA, al haber quedado acreditado que dicha sociedad no depositó en la debida forma en el Registro Mercantil las preceptivas cuentas anuales y resto de documentación correspondiente al ejercicio social de 1999, y por tanto incumplieron la obligación establecida en el artículo 218 del TRLSA.

Segundo.—Declarar a la sociedad «Palacios Eugenia, Sociedad Limitada», responsable directa de la comisión de la citada infracción.

Tercero.—Imponer, en consecuencia, a la sociedad «Palacios Eugenia, Sociedad Limitada», sanción de multa por un importe de 200.000 pesetas (1.202,02 euros).

Contra la resolución notificada podrá la sociedad inculpada interponer recurso de alzada, ante el Ministro de Economía, en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente publicación, o desde el último día de exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (de conformidad con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 20 de julio de 2001.—El Secretario general, Pedro de María Martín.—40.399.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

*Anuncio de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia, sobre información pública del proyecto: Emisario y EDAR modificado número 2, Fromista (Palencia). Clave: 556-PA-518/M.2.*

A los efectos previstos en el artículo 17, párrafo segundo, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública el proyecto «Emisario y EDAR modificado número 2, Fromista (Palencia)». Clave: 556-PA-518/M.2 y su correspondiente anejo de expropiaciones.

Ambos documentos pueden consultarse en las dependencias del Ayuntamiento de Fromista, así como en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Palencia, durante un plazo de quince días, contados a partir de la última publicación del presente anuncio, bien en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» y en el periódico «El Norte de Castilla» (edición Palencia). Las alegaciones deberán presentarse por escrito en el plazo y en las dependencias antes señaladas.

*Relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de proyecto*

Finca: 1. Polígono: 9. Parcela: 98. Propietaria: Doña Águeda Galán Andrés. Superficie a expropiar: Suelo, nueve metros cuadrados; vuelo, 120 metros.

Finca: 2. Polígono: 18. Parcela: 71. Propietarios: E. Font de Bodaya y 13 más. Superficie a expropiar: vuelo, 60 metros.

Finca: 3. Polígono: 18. Parcela: 72. Propietario: Don Juan de Dios López Quintano. Superficie a expropiar: vuelo, 55 metros.

Finca: 4. Polígono: 18. Parcela: 68. Propietario: Don Jesús Ángel Renedo Prieto. Superficie a expropiar: Suelo, nueve metros cuadrados.

Palencia, 26 de abril de 2001.—La Delegada territorial, Rosa Cuesta Cofreces.—40.367.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### *Resolución del Ayuntamiento de Burguillos del Cerro sobre anuncio de expropiación forzosa. Citación levantamiento acta previa a la ocupación.*

En uso de las atribuciones que confiere el artículo 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y previo acuerdo del Ayuntamiento pleno de fecha 29 de enero de 2001, por el que se procede a la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios, a efectos de constitución de servidumbre, para la ejecución e instalación de la obra denominada «Red de alcantarillado del Centro Rural de Manejo y Sanidad Ganadera», y aplicándose el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por así disponerlo el Decreto 81/2001, de 13 de junio, de la Presidencia de la Junta de Extremadura. En consecuencia, dispone este Ayuntamiento el levantamiento del acta previa a la ocupación de los derechos afectados que tendrá lugar en este Ayuntamiento, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos necesarios para la misma, si así se estimara conveniente. Los propietarios que a continuación se relacionan deberán asistir personalmente o por medio de representante autorizado para actuar en su nombre, con documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo del IBI o certificación registral de la finca, y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un Notario.

Hasta la celebración de dicho acto podrán formular, por escrito, y ante esta entidad, las alegaciones que consideren oportunas, a efectos de subsanación de errores.

Propietarios: Doña Genoveva Álvarez Martínez. Documento nacional de identidad: 8.348.022-B, y cuatro más. Superficie a ocupar provisionalmente: 364 metros cuadrados. Superficie servidumbre: 36,4 metros cuadrados. Día: 23 de agosto de 2001. Hora: Diez.

Burguillos del Cerro, 18 de julio de 2001.—El Alcalde, José Calvo Cerdón.—40.391.

### *Resolución del Ayuntamiento de Madrid sobre transformación en anotaciones en cuenta y redenominación a euros de las emisiones del Ayuntamiento.*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada en fecha 26 de julio de 2001, acuerda:

Primero.—Proceder a la transformación en anotaciones en cuenta de los títulos físicos pertene-

cientes a las emisiones de valores vivas realizadas por el Ayuntamiento de Madrid el 2 de diciembre de 1994, el 23 de diciembre de 1996, el 30 de julio de 1997 y el 2 de diciembre de 1998, íntegramente suscritas y desembolsadas, cuyos anuncios de emisión fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado», de fechas 24 de noviembre de 1994, 13 de diciembre de 1996, 8 de julio de 1997 y 6 de noviembre de 1998, respectivamente, y cuyas características esenciales fueron:

1. Primera emisión de obligaciones simples 1994:

Código ISIN: ES0201001072.

Importe nominal: 25.000.000.000 de pesetas representados mediante títulos al portador de 100.000 pesetas de valor nominal cada uno, numerados del 1 al 250.000, ambos inclusive.

Tipo de interés: 11,45 por 100 nominal anual vencido, pagaderos los días 2 de diciembre de cada año.

Fecha de emisión y desembolso: 2 de diciembre de 1994.

Fecha de amortización: 2 de diciembre del año 2001.

Precio de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Precio de reembolso: A la par.

2. Primera emisión de obligaciones simples 1996:

Código ISIN: ES0201001080.

Importe nominal: 24.000.000.000 de pesetas representados mediante títulos al portador de 1.000.000 pesetas de valor nominal cada uno, numerados del 1 al 24.000, ambos inclusive.

Tipo de interés: 6,95 por 100 nominal anual vencido, pagaderos los días 23 de diciembre de cada año.

Fecha de emisión y desembolso: 23 de diciembre de 1996.

Fecha de amortización: 23 de diciembre del año 2006.

Precio de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Precio de reembolso: A la par.

3. Primera emisión de obligaciones simples 1997:

Código ISIN: ES0201001098.

Importe nominal: 25.000.000.000 de pesetas representados mediante títulos al portador de 100.000 pesetas de valor nominal cada uno, numerados del 1 al 250.000, ambos inclusive.

Tipo de interés: 6,50 por 100 nominal anual vencido, pagaderos los días 22 de diciembre de cada año.

Fecha de emisión y desembolso: 30 de julio de 1997.

Fecha de amortización: 22 de diciembre del año 2007.

Precio de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Precio de reembolso: A la par.

4. Primera emisión de obligaciones simples 1998:

Código ISIN: ES0201001106.

Importe nominal: 20.000.000.000 de pesetas representados mediante títulos al portador de 100.000 pesetas de valor nominal cada uno, numerados del 1 al 200.000, ambos inclusive.

Tipo de interés: 4,55 por 100 nominal anual vencido, pagaderos los días 2 de diciembre de cada año.

Fecha de emisión y desembolso: 2 de diciembre de 1998.

Fecha de amortización: 2 de diciembre del año 2008.

Precio de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Precio de reembolso: A la par.

Se designa al «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», como entidad encargada de la llevanza del registro contable de los valores.

En consecuencia los títulos físicos de los valores transformados en anotaciones en cuenta quedarán anulados.

Segundo.—Aprobar la redenominación de pesetas a euros de las emisiones de valores vivas al Ayuntamiento de Madrid relacionadas en el punto primero el 31 de julio de 2001. Los valores resultantes expresados en euros en dichas emisiones, cuya redenominación se efectúa ajustándose al método de redenominación y resto de requisitos establecidos en la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro, según figura en el expediente instruido al efecto, según los siguientes:

1. Primera emisión de obligaciones simples 1994:

Código ISIN: ES0201001072.

Importe nominal de la emisión: 150.252.500 euros representados mediante 250.000 valores de un importe nominal unitario de 601,01 euros.

2. Primera emisión de obligaciones simples 1996:

Código ISIN: ES0201001080.

Importe nominal de la emisión: 144.242.880 euros representados mediante 24.000 valores de un importe nominal unitario de 6.010,12 euros.

3. Primera emisión de obligaciones simples 1997:

Código ISIN: ES0201001098.

Importe nominal de la emisión: 150.252.500 euros representados mediante 250.000 valores de un importe nominal unitario de 601,01 euros.

4. Primera emisión de obligaciones simples 1998:

Código ISIN: ES0201001106.

Importe nominal de la emisión: 120.202.000 euros representados mediante 200.000 valores de un importe nominal unitario de 601,01 euros.

Madrid, El Quinto Teniente de Alcalde, Pedro Bujidos Garay.—41.675.

## UNIVERSIDADES

### *Resolución de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.*

Extraviado título de Licenciada en Farmacia de doña María Jesús Palacios Huerta, expedido en Madrid, el 30 de noviembre de 1957, con Registro Especial de la Sección de Títulos, folio 47, número 346, se anuncia por término de treinta días, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 11 de julio de 2001.—La Secretaria, Evangelina Palacios Alaiz.—40.463.